

XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2024.

La cuestión de la participación de los alumnos en la vida política de la escuela.

Horn, Axel César, Helman, Mariela y Castorina, José Antonio.

Cita:

Horn, Axel César, Helman, Mariela y Castorina, José Antonio (2024). *La cuestión de la participación de los alumnos en la vida política de la escuela. XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-048/703>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evo3/p0b>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA CUESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS EN LA VIDA POLÍTICA DE LA ESCUELA

Horn, Axel César; Helman, Mariela; Castorina, José Antonio
Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

Nuestras investigaciones previas sobre las ideas de niños, niñas y adolescentes acerca sus derechos en el contexto escolar, en particular, los estudios realizados por Helman y Castorina (2007) (Helman, Horn, Castorina 2021; Horn y Castorina (2008) y Horn (2011, 2019, 2021) permiten plantear que la construcción de sus ideas sobre los derechos se adquiere trabajosamente en un contexto de acciones institucionales, tales como directivas o gestos de las autoridades e intervenciones docentes que tienen por objeto a los alumnos y las alumnas (Helman y Castorina, 2007; Horn y Castorina, 2008). Estas investigaciones abrieron el camino a explorar la construcción de conocimiento que realizan los niños, niñas y jóvenes sobre otros derechos vinculados con la ciudadanía infantil como el de participación en la escuela. El propósito de este texto es, en primer lugar, presentar un estado del arte de las investigaciones sobre la participación política de niños, niñas y jóvenes. Dada la amplitud de estudios antes mencionada, se reseñarán aquellos de mayor relevancia e interés para nuestro problema de investigación. En segundo lugar, plantaremos una reflexión a propósito de la elaboración del concepto de participación. En otras palabras, cuáles son las condiciones de legitimidad de la definición del concepto mismo de participación.

Palabras clave

Derecho infantiles - Participación - Escuela - Construcción

ABSTRACT

THE QUESTION OF PUPIL PARTICIPATION IN THE POLITICAL LIFE OF THE SCHOOL

Our previous research on children and adolescents' ideas about their rights in the school context, in particular the studies carried out by Helman and Castorina (2007) (Helman, Horn, Castorina 2021; Horn and Castorina (2008) and Horn (2011, 2019, 2021) suggest that the construction of their ideas about rights is acquired in a context of institutional actions, such as directives or gestures from the authorities and teaching interventions aimed at pupils (Helman and Castorina, 2007; Horn and Castorina, 2008). This research opened the way to explore the construction of knowledge that children and young people make about other rights linked to child citizenship, such as the right to participate in school. The purpose of this text is, firstly, to present a state of the art of research on the political participation of children and

young people. Given the breadth of studies mentioned above, those of greatest relevance and interest to our research problem will be outlined. Secondly, we will reflect on the elaboration of the concept of participation. In other words, what are the conditions of legitimacy of the definition of the concept of participation itself? Translated with DeepL.com (free version)

Keywords

Children's rights - Participation - School - Construction

Nuestras investigaciones previas sobre las ideas de niños, niñas y adolescentes acerca sus derechos en el contexto escolar, en particular, los estudios realizados por Helman y Castorina (2007) (Helman, Horn, Castorina 2021; Horn y Castorina (2008) y Horn (2011, 2019, 2021) permiten plantear que la construcción de sus ideas sobre los derechos se adquiere trabajosamente en un contexto de acciones institucionales, tales como directivas o gestos de las autoridades e intervenciones docentes que tienen por objeto a los alumnos y las alumnas (Helman y Castorina, 2007; Horn y Castorina, 2008).

En estas indagaciones el análisis de la producción de conocimiento individual se entrelazó con un estudio de los contextos institucionales (Horn y Castorina, 2010 y Horn, Helman, Castorina, Kurlat, 2012, 2014). Una de las conclusiones de estos trabajos es que los primeros acercamientos conceptuales que los niños y las niñas hacen del derecho a la intimidad en la escuela primaria están sujetos al cumplimiento de la normativa escolar, siendo más reconocido, desde la perspectiva infantil, el derecho a la intimidad de los y las estudiantes que cumplen con las normas escolares. Estos resultados permitieron sostener que las prácticas institucionales restringen las concepciones infantiles sobre sus derechos (Helman, 2010). Estas restricciones operan en relación con el proceso de interacción entre el sujeto y el objeto de conocimiento social (Castorina y Lenzi, 2000) posibilitando y, a la vez, limitando la elaboración de los conceptos infantiles (Castorina y Faigenbaum, 2000). Ello significa que no determinan al propio proceso constructivo ya que la actividad intelectual de los sujetos no queda anulada, pero sólo se produce en ciertas condiciones socio institucionales.

Las investigaciones reseñadas hasta el momento abren el camino a explorar la construcción de conocimiento que realizan los niñas, niños y jóvenes sobre otros derechos vinculados con la ciudadanía infantil como el de participación en la escuela.

Ahora bien, es importante examinar las similitudes y diferencias entre el derecho a la intimidad y el de participación en la escuela. En ambos, los conocimientos de los sujetos están asociado nítidamente a la interpretación de prácticas sociales. En un caso, el de la construcción de nociones sobre el derecho a la intimidad, implica la construcción de un límite a la intromisión de la institución escolar a las informaciones privadas de los sujetos, es decir, que es un límite al control de una institución pública sobre la vida privada. En el otro caso, el derecho a la participación implica que el sujeto asuma un rol activo en la toma de decisiones de las acciones escolares, y no limitar las intromisiones de la institución escolar en la vida privada, sino que por el contrario, la institución escolar tiene que habilitar la participación de sus estudiantes en la institución, debe ceder parte de su poder a los estudiantes.

De todas formas, en las instituciones escolares, el ejercicio de ambos derechos requiere de ellas acciones concretas. Es decir, para que los estudiantes puedan tener derecho a la intimidad, sin ser coaccionados por las prácticas disciplinarias la institución educativa debe constituir ese espacio de resguardo en la misma institución, debe crear las condiciones para que se constituya y pueda ser pensado por los sujetos. En el caso del derecho a la participación, para que este derecho se consagre y la institución escolar tiene que ser un lugar donde se ejerce la participación de los alumnos. En ese sentido, la construcción de conocimiento sobre el ejercicio de este derecho implica la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones en una institución y no el límites de la intervención de la institución sobre las informaciones personales, como sucede con el derecho a la intimidad. En el caso de la participación política, aunque esa participación se produzca en la escuela, esté posibilitada por ella y no se dé espontánea o independientemente de las decisiones institucionales, implica el ejercicio de un derecho y no el resguardo o limitación de la intervención de la autoridad escolar al espacio personal. En síntesis, al tratarse de derechos diferentes, el tipo de intervención de la escuela es distinto, pero no deja de ser en ambos casos crucial para su ejercicio y toma de conciencia por parte de los actores.

La participación de niños, niñas y jóvenes ha sido ampliamente estudiada por disciplinas y enfoques que abordaron diferentes aspectos del fenómeno entre las que encontramos a las ciencias políticas, la política educativa, la sociología, o la antropología, entre otras. Son de particular interés para nuestras indagaciones los que específicamente se refieren a la participación política en la escuela y aquellos que se proponen identificar las percepciones de los y las estudiantes. Sin embargo, no son tan frecuentes los estudios que reconstruyan de modo sistemático las nociones que los sujetos elaboran sobre su participación política en la escuela y su eventual transformación.

El propósito de este texto es, en primer lugar, presentar un estado del arte de las investigaciones sobre la participación política de niños, niñas y jóvenes. Dada la amplitud de estudios antes

mencionada, se reseñarán aquellos de mayor relevancia e interés para nuestro problema de investigación.

En segundo lugar, plantaremos una reflexión a propósito de la elaboración del concepto de participación. En otras palabras, cuáles son las condiciones de legitimidad de la definición del concepto mismo de participación.

Las diferentes caracterizaciones disciplinarias

Comenzaremos reseñando una indagación sobre participación realizado desde las ciencias políticas. En él ha sido estudiada la participación ciudadana, en particular los vínculos entre el individuo el estado. Específicamente, las maneras de participar en procesos deliberativos, distinguiendo la acción ciudadana y las decisiones políticas llevadas adelante por el estado (Annunziata, 2009). Estos aportes pueden servir para ilustrar aspectos generales vinculados con las relaciones entre ciudadanos y el poder del estado, pero si se quiere investigar el derecho a la participación en la escuela, resulta problemático reutilizar estos análisis, dado que el lugar del alumno en la institución escolar no es comparable con el lugar de un ciudadano y su posibilidad de incidir en las deliberaciones del estado. Ser estudiante en la institución educativa supone la complejidad de ser un sujeto de derechos pero al mismo tiempo estar en formación y estar sujeto a decisiones institucionales en las que no está involucrado en su deliberación. En la escuela, el estudiante tiene derechos de ciudadanía, pero, al mismo tiempo, se espera que en el trayecto formativo de toda su escolaridad vaya adquiriendo conocimientos y prácticas propias del ejercicio ciudadano en democracia. Desde distintos enfoques antropológicos, se reconstruyen los sentidos de la participación que surgen en las mismas prácticas sociales, por ejemplo, Cerletti (2008) plantea una definición de participación a partir de los actores institucionales, sin predefinir su significado a priori de la inmersión en el campo.

Por su parte, Shabel (2012), realiza una recolección de los significados que circulan en el grupo de niños y niñas que la autora indaga; en sus palabras: “recuperamos la etnografía en su tradición hermenéutica, que permite captar las tramas de significados locales, aquello que los niños en particular y las organizaciones sociales en general tienen para decir sobre la participación infantil” (pp. 4).

En las investigaciones de Bustamente (2020), que indagan específicamente la participación infantil en asambleas de una escuela primaria, se arriba a una definición de participación como el ejercicio práctico de la convivencia y en la participación grupal activa, que extrae directamente de los documentos de la institución.

Estas afirmaciones planteadas desde la etnografía, permiten mostrar que es una perspectiva sensible a reconstruir los significados que se producen en contextos específicos; en palabras de Rockwell (2011): “se reconoce que los niños siempre están involucrados en la construcción de conocimientos significados, aunque estos conocimientos no siempre sean los que la

escuela valida para determinar sus niveles de aprovechamiento” (p50), pudiendo develar lo que el desarrollo institucional no pone en el centro o directamente soslaya”. Así entendido, desde esta perspectiva pueden identificarse las acciones de los sujetos que contradicen o se oponen al statu quo institucional, como pudiendo encontrar los significados subterráneos de los sujetos atribuidos a normas establecidas en las instituciones. Desde estas perspectivas se corre el riesgo de confundir las definiciones producidas en un determinado contexto, definiciones coyunturales y sujetas al sentido común de los actores institucionales, con significados con mayor grado de generalidad. Desde una perspectiva psicológica interesada en la construcción de conocimientos, es necesario contar con un ordenamiento de significados donde pueda evaluarse su grado de generalidad y validez que trascienda la construcción de significados coyunturalmente producidos.

Es relevante para este estado del arte de definiciones de la noción de participación, una perspectiva de las ciencias de la educación sensible a los diferentes modos de participar que se producen en la escuela. Los autores Trilla y Novella (2001) proponen una tipología de participación. En ella establecen diferentes grados que van de la *participación simple*, el mero hecho de ser parte de una institución, pasando por distintos niveles de injerencia en la toma de decisiones de una institución, como ser consultado, ser parte de un proyecto específico en la institución hasta llegar a la *meta-participación*. Esta última, consiste en que los sujetos piden, exigen o generan espacios o mecanismos de participación que no estaban habilitados. En este último caso, los individuos o colectivos reclaman ser reconocidos en su derecho a la participación y ponen en cuestión los canales establecidos hasta ese momento. Entendemos que en la institución educativa, los estudiantes pueden participar en cualquiera de estas modalidades: siendo parte, siendo consultado, participando de proyectos formativos. Sin embargo, la *meta-participación* puede ser considerada la propiamente política y sucede en aquellos momentos en que los estudiantes por diferentes medios que tienen a su alcance plantean ser tenidos en cuenta en una toma de decisión institucional o reclaman un reconocimiento al que tienen derecho.

Es particularmente significativa la definición de participación propuesta desde un enfoque de la filosofía de la educación, Schujman (2012) plantea tres sentidos de la participación política. El primero involucra el hecho de *ser parte*, el sujeto es miembro de la institución, en el caso de la escuela, es un alumno que tiene un banco esperándolo. Este sentido supone el segundo, la institución reconoce al otro a ser miembro, otorgándole ese lugar. No existe participación sin reconocimiento de los otros miembros que lo consideran parte y al mismo tiempo entienden su diferencia, su singularidad. Ampliando esta definición, Honneth establece que el reconocimiento es un vínculo de reciprocidad que da fundamento al sujeto. El tercer sentido consiste en participar en la toma de decisiones, este último sentido

podría ser definido como propiamente político, porque está vinculado con el poder de la institución, ya sea para ejercerlo, disputarlo o legitimarlo. En este último sentido se abren distintas consideraciones acerca de qué sería lo propiamente político en la escuela: ¿Solo es política la participación en espacios de cogobierno como los consejos directivos o el centro de estudiantes? ¿La participación en la selección de contenidos escolares a transmitir y los modos de evaluación puede ser considerado política? ¿La participación en los códigos de vestimenta? ¿La participación de los estudiantes en las distintas regulaciones y normativas de la vida institucional? Estas discusiones son relevantes para abordar nuestro tema de estudio de participación política en la escuela.

Hasta acá hemos hecho referencia a abordajes desde las ciencias políticas, la filosofía, la antropología, continuaremos con la Psicología Cultural. Pueden destacarse los trabajos que estudian la participación juvenil que en las últimas décadas demostraron el despliegue de una participación denominada *no convencional*, entendiendo por ello aquella participación que se diferencia de la participación política tradicional como la actividad en estructuras de partidos políticos, en sindicatos, etc. En esa línea construyen la definición de *compromiso cívico*, que implica actividades participativas que tienen un objetivo de generar el bien (Ekman y Amna 2012).

Por último, resulta relevante para nuestro trabajo las especificidades de la participación política en el ámbito escolar. A este respecto, debe señalarse que en las escuelas tanto primarias como secundarias el término participación está muy presente en su cotidianeidad: se pide a los estudiantes que participen de las maneras más diversas en el ámbito escolar, mostrando interés, realizando aportes a la clase, resolviendo tareas y actividades. La participación de los estudiantes en el acto educativo es solicitada, evocada y, frecuentemente, evaluada. Este tipo de participación la denominaremos *participación pedagógica*, para diferenciarla de la *participación política* que implica, como venimos sosteniendo a lo largo de este apartado ser parte de la institución y al mismo tiempo tener incidencia en la toma de decisiones. Esta participación política en la escuela tiene sus particularidades.

Hacia una categoría de participación para nuestro estudio.

Estudiar la construcción de nociones sobre el derecho a la participación política requiere poder distinguir al menos tres planos: en primer lugar, la búsqueda de una definición, o conjunto de ellas, con mayor grado de generalidad y validez del concepto de participación, elaboradas por las ciencias sociales. Estas se constituyen en el marco de referencia para la investigación psicológica. En segundo lugar, identificar las distintas modalidades de participación efectiva de los estudiantes dentro y fuera de la escuela, tal como han sido examinadas desde distintos campos disciplinarios; en tercer lugar, indagar las nociones que tienen los sujetos de la participación, acerca de su significado y alcance.

Esta distinción de niveles de análisis es relevante, porque -como enseña la antropología- es preciso estudiar la participación desde el punto de vista de los protagonistas. Sin embargo, en cualquier ciencia social que se ocupe de estudiar la participación, y las ideas que sobre ella elaboran los sujetos, requiere formular su concepto, en tanto, constituye un punto de partida y de llegada de las investigaciones. Este concepto se convierte en una plataforma de significados que la orienta y a la vez se sostiene en los resultados empíricos alcanzados. Lo dicho no significa afirmar que las ideas de los niños, niñas y adolescentes se aproximen al concepto tal como es caracterizado por las disciplinas sociales, las ideas de los sujetos niños no están traccionados o se dirigen en su desarrollo hacia la apropiación del derecho a la intimidad y a la participación tal y como es definido en la convención internacional sobre los derechos de los niños, ni en las ciencias sociales que lo estudian. Sin embargo, puede establecerse un conjunto de relaciones entre un concepto y la investigación de lo que conciben los sujetos, aunque más no fuera para mostrar sus distancias y el carácter histórico del propio concepto de participación. En este sentido, se trata de caracterizar el contexto histórico donde emerge el concepto de participación en las ciencias sociales y en la psicología del desarrollo, tanto como la especificidad en las ideas infantiles

Como se mostró en el estado del arte antes presentado, la definición de participación tiene múltiples significados. Es uno de nuestros intereses elaborar una definición de participación política en la escuela que cumpla con las tres características señaladas por Wacquant (2023) para la elaboración de conceptos en las ciencias sociales: en primer lugar, el concepto tiene que estar claramente definido, habida cuenta de la variedad de definiciones encontradas en el campo de las ciencias sociales, se pretende elaborar una definición precisa y clara. En segundo lugar, junto a la definición del concepto deben explicitarse las relaciones y consistencia con otros conceptos afines, en nuestro caso ciudadanía, intimidad, compromiso político, etc. Por último, el concepto debe tener una capacidad heurística, es decir, posibilitar describir y explicar aspectos del problema estudiado.

En relación a esto último, el concepto de participación, con analogía a otros típicos de las ciencias sociales, como el de democracia, tiene que ver con una competencia de significados, en medio de una disputa o controversias del pensamiento. En otras palabras, quizás no haya una definición "verdadera" y terminante, en un sentido transhistórico (o sea, se trata, básicamente, de un producto provisorio, que expresa en cada momento histórico las relaciones de fuerza entre distintos actores sociales, en su capacidad relativa de enunciación. Dicho de otra manera, habría que considerar, con mucho cuidado, y admitiendo su problematización como enfoque, todas las definiciones son contingentes, relativas a un estado de la conflictividad en el campo intelectual y político. Y esta vinculación con las relaciones sociales de fuerza no quita relevancia epistemológica a las cuestiones conceptuales de consistencia de una teoría de la participación o de su

valor heurístico. Su historicidad relacionada con los avatares de las disputas discursivas es relevante para pensar los conceptos en ciencias sociales, sin desconocer las exigencias planteadas por Wacquant (2023).

Finalmente, y asumiendo el carácter social e histórico de las teorías y las ideas sobre la participación, el recorte de los problemas a indagar, como las unidades de análisis, hasta el modo de tomar los datos para elaborar las hipótesis, depende de un marco epistémico. Es decir, una filosofía implícita y no argumentativa, asociada a los contextos socio históricos, y que subyace a la mayoría de las investigaciones, y que establece los supuestos ontológicos y epistemológicos que condicionan las indagaciones. Por un lado, una estrategia intelectual que disocia los componentes de la experiencia social, originada en el pensamiento de la modernidad: el individuo de la institución escolar, la actividad intelectual de las prácticas sociales, estas de las representaciones grupales; por otro lado, la afirmación de las relaciones constitutivas entre aquellos componentes de la actividad participativa. Es decir, una dialéctica que las articula, en su dinámica de oposición e identidad.

Comentarios finales

En el presente trabajo se pudieron presentar los problemas que fundamentan una investigación en curso sobre el derecho a la participación en la escuela. Al mismo tiempo se presentó el estado del arte recurriendo a distintas disciplinas que abordaron la participación política. En ese estado del arte se pudo identificar un área de vacancia para una investigación propia de la psicología del conocimiento para abordar la construcción de la noción de participación en la escuela. Por último, se plantearon los problemas de la elaboración y utilización de conceptos sociales en las investigaciones contemporáneas.

BIBLIOGRAFÍA

- Anunziata, R. (2008). Participación y proximidad. Para una tipología de los dispositivos participativos. *Demos Participativa*, 2 p. 118 - 122.
- Rodríguez Bustamante, L. (2020). "Participación de los/as niños/as y democratización en la escuela: apertura y limitaciones". En: RUNA, Archivo 281 Para Las Ciencias Del Hombre, 41(1), pp. 183-198. <https://doi.org/10.34096/runa.v41i1.6280>
- Castorina, J. A. y Lenzi, A. (2000). Algunas reflexiones sobre una sobre una investigación psicogenética en conocimientos sociales: la noción de autoridad escolar. En Castorina, J. A. y Lenzi, A. (Comps.) La formación de los conocimientos sociales en los niños (19-40). Barcelona: Gedisa.
- Castorina, J.A. y Faigenbaum, G. (2000). Restricciones y conocimiento de dominio: hacia una diversidad de enfoques. En Castorina, J.A. y Lenzi, A. (Comps.) La formación de los conocimientos sociales en los niños. Investigaciones psicológicas y perspectivas educativas (pp. 155-177). Barcelona: Gedisa.
- Cerletti, L. (2008). "Tras los sentidos de «participación»: un análisis desde la etnografía educativa". En: Avá. Revista de antropología, n. 13.

- Ekman, J., & Amna, E. (2012). Political participation and civic engagement: Towards a new typology. *Human affairs*, 22(3), 283-300.
- García Linera, A. (2024) La democracia como agravio. CLACSO.
- Helman, M y Horn, A (2019) La escuela como lugar de derechos: ideas infantiles y prácticas escolares. Ponencia presentada en el congreso: a 30 años de la Convención sobre los derechos del niño: "1989 - De la convención al ejercicio pleno de derechos - 2019. UNIPE
- Helman, M. (2010). Los derechos en el contexto escolar: relaciones entre ideas infantiles y prácticas educativas. En: Castorina José Antonio (Coord.) *Desarrollo del conocimiento social. Prácticas, discursos y teoría* (pp. 215-235). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Horn, A., Helman, M., Castorina, J. A., Kurlat, M. (2012). Prácticas escolares e ideas infantiles sobre el derecho a la intimidad. En *Cuadernos de Pesquisa*, 148, v 43, págs.: 198-219. Editora Autores Asociados: Sau Paulo.
- Horn, A., Helman, M., Castorina, J. A. y Kurlat, M. (2014). "Hacia los "intramuros" de la escuela desde los "extramuros" de la psicología genética". En Castorina, J. A. y Barreiro, A. (coordinadores) *Representaciones sociales y prácticas en la psicogénesis del conocimiento social*. Miño y Dávila Editores, Buenos Aires. ISBN 978-84-15295-55-6.
- Rockwell, E. (2011). Los niños en los intersticios de la cotidianeidad escolar. ¿Resistencia, apropiación o subversión? En: *Vivir entre escuelas Antología esencial colección antologías del pensamiento social latinoamericano y caribeño*.
- Schujman, G. (2012). Participación Estudiantil como ejercicio responsable de la acción y la palabra". Video-conferencia realizada en el Observatorio Argentino de Violencias en las escuelas, Salta.
- Shabel, P. N. (2016). "Venimos a jugar y a luchar. Participación política de niños y niñas en organizaciones sociales." En: *Revista Lúdicamente*, Vol. 5, N° 10, Octubre, Buenos Aires.
- Trilla, J. y Novella, A. (2001a). Educación y participación social de la infancia. *Revista Iberoamericana de Educación*, 26, 137-164.
- Wacquant, L. (2023). El diablo en la ciudad. La invención de un concepto para esigmatizar la marginalidad.